



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE OFERTA

**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTION
No. 037-00-A-COFAC-DEXCO-2017**

OBJETO

**CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO DE
CAPACITACION PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO PEDAGOGICO Y
SEMINARIO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA UN PERSONAL ORGANICO DE
LA FAC**

ABRIL 2017





TABLA DE CONTENIDO

I. Aspectos Generales	3
A. Compromiso anticorrupción	3
B. Comunicaciones	3
C. Idioma	3
D. Estudios de Seguridad.....	4
II. Definiciones	4
III. Descripción del Objeto de la Contratación Directa	4
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	5
B. Valor del presupuesto del proceso	5
C. Forma de pago	5
D. Plazo de ejecución del Contrato.....	7
E. Lugar de ejecución del Contrato	7
IV. Verificación de requisitos.....	7
A. Capacidad Jurídica	7
B. Experiencia	9
V. Oferta	9
A. Presentación.....	9
1. Oferta Técnica y Económica.....	9
a. Oferta Técnica	9
b. Oferta Económica.....	10
D. Reserva durante el proceso de evaluación	10
E. Evaluación de la Oferta	10
G. Rechazo	11
VI. Adjudicación	12
VII. Riesgos	12
VIII. Garantías	13
A. Garantía de Cumplimiento	13
IX. Interventoría y/o supervisión.....	13
X. Cronograma.....	14





I. Aspectos Generales

La presente Contratación Directa se desarrolla de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Contratación directa, así: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

A. Compromiso anticorrupción

El Proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. Comunicaciones

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la **PLATAFORMA EN EL SECOP II EN EL ENLACE DE MENSAJES** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente.

En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de la plataforma.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el **SECOP II**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

C. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el proponente deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales el proponente acredite los requisitos habilitantes de que trata la **sección IV** que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo **251 del Código General del Proceso**, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.





D. Estudios de Seguridad

Una vez adjudicado el contrato el oferente deberá presentar la totalidad de la documentación para elaborar el estudio de seguridad del personal asignado para la ejecución del contrato.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada se reserva el derecho de no aceptar la vinculación de personas que no aprueben los estudios de seguridad correspondientes.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. (Ver Tabla 1.)

Tabla 1-Definiciones dentro de la Solicitud de Oferta

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto,
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a Nombre de El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada por los proponentes.
Solicitud de Oferta	Es el conjunto de normas que rigen la preseten contratación directa y el futuro Contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
Cronograma de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato previa aprobación del Supervisor del contrato.

III. Descripción del Objeto de la Contratación Directa

El objeto a desarrollar es **EL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO PEDAGOGICO Y SEMINARIO DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA UN**





PERSONAL ORGANICO DE LA FAC.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación directa está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el quinto, como se indica en la **Tabla 2**:

Tabla 2-Codificación del servicio en el sistema UNSP

PRODUCTO	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONGRESO PEDAGOGICO Y SEMINARIO DE GESTIÓN DE CALIDAD	86101710	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicio de capacitación vocacional no científica	Servicio de formación pedagógica

B. Valor del presupuesto del proceso

El valor del proceso corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Número 40617 del 10 de Enero de 2017, así: (Ver Tabla 3)

Tabla 3-Disponibilidad Presupuestal

UNIDAD EJECUTORA						1501-05-000	
IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC		
2	0	4	21	5	10	Servicios de Capacitación	\$20.000.000,00
CDP No. 40617 del 2017-01-10							\$20.000.000,00

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor del presupuesto oficial asignado total, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

C. Forma de pago





La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, conforme la Tabla 4.

Tabla 4-Proyección de pagos

No. pagos	Vigencia	Corte de ejecución	% ejecución	Valor de pagos		PAC Mes
1	2017	30-Jul-2017	100%	Hasta por	\$20.000.000	PAC Septiembre de 2017
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO 2017					\$ 20.000.000	

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del **Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada** se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (**Ley 1562 de 2012**) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto **862 de 2013**, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del **Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada**. Diligenciar **Anexo No.6**. y anexar Certificación bancaria.

Nota 4: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales **2017**.





PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta el **14 de Julio de 2017**, así:

- I) **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** entregará a entera satisfacción la totalidad del servicio contratado a más tardar el **14 de Julio de 2017**.
- II) **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** pagará los servicios prestados de acuerdo al plan de pagos, realizando el último pago a más tardar el **30 de septiembre de 2017**.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el Gimnasio Militar FAC Bogotá Calle 26 Sur No.78H-70 Bogotá, Colombia.

IV. Verificación de requisitos

A. Capacidad Jurídica

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

- (i) Se revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura por ser Proponente plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- (iii) Por ser persona jurídica o proponente plural debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.
- (iv) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal,





las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- (vi) Por ser Institución de Educación Superior se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo **44 del Decreto 2150 de 1995**, artículo **1 de la Ley 537 de 1999** y artículo **124 del Decreto 266 de 2000**.
- (vii) Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.
- (viii) De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de la ley 1780/2016**, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de la persona que celebrará el contrato por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.
- (ix) **Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:**
 - a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.
 - b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.
 - c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.
 - d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
 - e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (**artículo 279 ley 100/93**, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (**artículo 4 ley 797/03**) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (**ley 1562 de 2011**).
- (x) **NOTA 1:** Cuando de conformidad con lo establecido en el **Decreto 862 de 2013**, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
- (xi) **NOTA 2:** En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.
- (xii) **NOTA 3:** Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.
- (xiii) **Compromiso Anticorrupción:**

La verificación del diligenciamiento del compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus





puntos. (Aspecto de Verificación). **Anexo No.2.**

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en:

El oferente debe acreditar su experiencia e idoneidad a través de la presentación de certificaciones de contratos ejecutados relacionados con capacitaciones, foros, congresos y/o seminarios educativos. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser por igual o mayor valor a 27,12 SMMLV que corresponde al 100% del presupuesto del presente proceso contractual.

No serán tenidas en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.

Las certificaciones deben incluir: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, monto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización y concepto.

La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de Actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de entrega de los servicios prestados

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

V. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas desde la **PLATAFORMA SECOP II**, con los formatos contenidos en los **Anexos 1 al 6**, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la **Sección I**, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección de la Solicitud de Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **noventa (90) días calendario**, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la solicitud de oferta y sus Adendas.

LAS PROPUESTAS SERÁN ABIERTAS DESDE PLATAFORMA SECOP II E IGUALMENTE SE PUBLICARÁ LA LISTA DE OFERENTES PARTICIPANTES EN LA MISMA.

1. Oferta Técnica y Económica

a. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el **Anexo No. 1**, lo cual debe ser verificado por el comité





técnico evaluador.

b. **Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del **Anexo 5**.

La oferta será analizada por el Comité Económico Evaluador para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso realizará las correcciones necesarias.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de la presente solicitud de oferta.

C. Validez de las ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión. En caso de no solicitar la convalidación y el oferente no diga nada al respecto, se entenderá que la convalidó al presentar la oferta.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

El proponente es responsable de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración y evaluación, no puede ser revelada al proponente ni a terceros hasta que El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible.

E. Evaluación de la Oferta

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Igualmente, podrá solicitar a los proponentes hasta la adjudicación, **subsananar** todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje.

El proponente deberá responder a las solicitudes de aclaración y subsanación **dentro del término fijado por** El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana en la Sección **X Cronograma**.





En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento de aclaración o subsanación que le haga bien sea en el momento de evaluación de las ofertas o con ocasión en las observaciones presentadas oportunamente dentro del traslado de las mismas El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855).

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la **Sección X**.

NOTA: ES OBLIGACIÓN DEL OFERENTE CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD HAYAN SIDO RECIBIDOS EN LA PLATAFORMA SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

F. Declaratoria de Desierta

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada, declarará desierta la presente contratación directa cuando: (a) no se presente Oferta; (b) la Oferta resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en la solicitud de oferta; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

G. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada, rechazará la Oferta presentada por el Proponente cuando:

1. Sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL MINISTERIO.
3. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
5. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el Comité Económico Evaluador lo supere.
6. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso el **Anexo No.5** Propuesta Económica.
7. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
8. Cuando la oferta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.
9. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
10. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas (Sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855)





VI. Adjudicación

En el evento que el Ordenador del Gasto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

VII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan el presente contrato desde su planeación hasta su liquidación (para los casos que aplique liquidación).

Tabla 6 - Identificación de Riesgos

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION DIRECCION CENTROS EDUCATIVOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas tecnológicos y de información	Demora para comenzar la capacitación y que los asistentes no cuenten con las ayudas audiovisuales suficientes	3	4	7	Riesgo alto	Contratista 50% Entidad 50%	Análisis del perfil profesional de los docentes	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor del Contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Control en la fecha programada para el foro	En la fecha programada para el foro
2	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Suspensión de los servicios públicos en el lugar de la capacitación	Interrupción de las charlas del foro e inconvenientes de tipo sanitario	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad 100%	El contratista deberá estar pendiente de los cambios en la normatividad	1	1	2	Riesgo bajo	NO	El contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Durante la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurrencia de eventos naturales previsible tales como temblores, inundaciones, lluvias, incendios, etc	Interrupción parcial o total de la prestación del servicio	1	3	4	Riesgo bajo	50% Contratante 50% Contratista	Plan de evacuación en caso de emergencias	1	2	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Control en la fecha programada para el foro	En la fecha programada para el foro





Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

VIII. Garantías

A. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada, la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 7 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	30%	Desde la suscripción del contrato hasta la fecha de liquidación

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

IX. Interventoría y/o supervisión

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Supervisor principal ST CARVAJAL PARRA LADY JOHANA y del Supervisor Suplente CT JUAN GUILLERMO MAHECHA.

El supervisor ST CARVAJAL PARRA LADY JOHANA ejercerá el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y deberá seguir los procedimientos que le aplican en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Fuerza Aérea Colombiana.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor o Interventor, las cuales deben ir con copia al Ordenador del Gasto. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor o Interventor, e igualmente enviar copia al Ordenador del Gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Extensión y Educación Continuada.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará





por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del Gasto, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El Supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

X. Cronograma

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II, excepto las siguientes fechas que no contempla la plataforma y deben ser tenidas en cuenta:

Tabla 8 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para realizar requerimientos y aclaraciones de la oferta presentada.	19-Abril -2017	plataforma SECOP II
Comité de adquisiciones para Adjudicación	24-Abril-2017	EMACO
Negociación del contrato	24-Abril-2017	EMACO

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas la presente Solicitud de Oferta.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Coronel FERNANDO CORREA DUQUE

Director de Extensión y Educación Continuada (JEA-DEXCO)
Delegado Contractual

CT DIANA CAROLINA BUITRAGO BEDOYA

Asesor Juridico EMACO

